

CIRCULAR No.2850/08/mlp

R.C.55/09/08

Montevideo, 28 de agosto de 2008

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 28 de agosto de 2008, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: la necesidad de realizar ajustes a la política de mantenimiento edilicio, en el marco de las responsabilidades que competen al Desconcentrado;

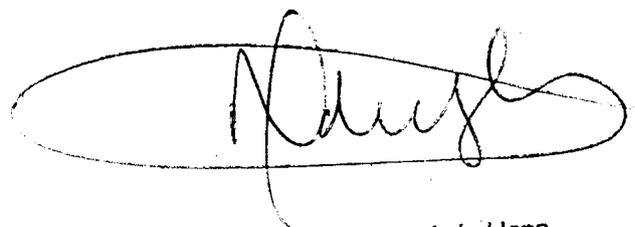
RESULTANDO: que en ese aspecto esta Administración logró la incorporación de profesionales para desempeñar funciones de Asesor en Infraestructura Edilicia, con el fin de reforzar los servicios vinculados al mantenimiento y mejora edilicios que venía realizando la Unidad de Programación y Supervisión de Obras (UPSO) en Montevideo y parte del Departamento de Canelones, y extenderlos al resto del país;

CONSIDERANDO: que es necesario racionalizar y reorganizar la prestación de las funciones para precisar responsabilidades y evitar superposición de tareas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

Crear un Equipo de Mantenimiento de Edificios Liceales, el cual se conformará con los profesionales del equipo de Asesores en Infraestructura Edilicia y los funcionarios de la anterior Unidad de Programación y Supervisión de Obras (UPSO)



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL